

BUIN, 05 JUL. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2104 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 85** de fecha 18 de junio de 2014, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre el destino de los bienes municipales indicados en los puntos N° 1, 2 y 3 del Memorándum N° 84 de fecha 23 de abril de 2014 de la Alcaldía, el cual hace referencia al Proyecto de Erradicación del Puente Maipo. Fiscal **Carmen Calderón Hidalgo**.

2.- El **Memorándum N° 578**, de fecha 01 de julio de 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignarle como nuevo Investigador, el proceso instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 85/2014.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar como nuevo Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 85** de fecha 18 de junio de 2014, para determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre el destino de los bienes municipales indicados en los puntos N° 1, 2 y 3 del Memorándum N° 84 de fecha 23 de abril de 2014 de la Alcaldía, el cual hace referencia al Proyecto de Erradicación del Puente Maipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Destino redes de agua potable y electricidad Erradicación Puente Maipo_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc